



# Gaceta Universitaria

Edición N° 47

**NOVIEMBRE 2020**

CONTENIDO	PÁGINA
<b>I.- CONSEJO UNIVERSITARIO.....</b>	<b>4</b>
<b>A.- DIRECTRICES Y POLITICAS UNIVERSITARIAS.....</b>	<b>4</b>
A.1 ACUERDO 3-26-2020: Presentación del informe sobre Alternativas de solución infraestructura SIUA 09-11-2020. Ref. Informe Alternativas de solución infraestructura SIUA 09-11-2020.....	4
A.2 ACUERDO 11-26-2020: Aprobación de la Estrategia Metodológica Autoevaluación de Control Interno 2021. Ref. DPU-329-2020. ....	4
A.3 ACUERDO 3-27-2020: Propuesta de aranceles 2021. Ref. VEAS-521-2020.....	5
<b>B.- REGLAMENTOS.....</b>	<b>5</b>
B.1 ACUERDO 2-27-2020: Propuesta de Proyecto de Reorganización de Servicios Operativos de la Administración Universitaria y Sede Central. Ref. DGAU-732-2020. ....	5
B.2 ACUERDO 4-27-2020: Propuesta para el traslado del Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible de la Rectoría a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia. Ref. VIT-451-2020.....	6
B.3 ACUERDO 5-27-2020: Propuesta para el traslado de la Dirección de Registro Universitario a la Vicerrectoría de Docencia. Ref. VDOC-807-2020. ....	8
<b>C.- CONVENIOS .....</b>	<b>9</b>
C.1 ACUERDO 5-26-2020: Solicitud de adherencia a la Licitación Convenio Marco Servicios de Seguridad y Vigilancia Física 2018LN-000007-0009100001. Ref. DPI-467-2020, Directriz de uso del Ministerio de Hacienda, Cuadro comparativo, Informe IF-03, Cuadro de ventajas y desventajas del uso del convenio.....	9
<b>D.- PRESUPUESTOS Y MODIFICACIONES.....</b>	<b>10</b>
D.1 ACUERDO 6-26-2020: Aprobación de la Modificación Presupuestaria 14-2020. Ref. DGF-581-2020.....	10
<b>E.- NOMBRAMIENTOS .....</b>	<b>11</b>
E.1 ACUERDO 8-26-2020: Solicitud de prórroga de nombramientos de los miembros de la Comisión de Becas al 31 de diciembre del 2020. Ref. CCB-004-2020.....	11
<b>F.- APROBACIONES Y AUTORIZACIONES .....</b>	<b>11</b>
F.1 ACUERDO 4-26-2020: Presentación de propuesta para cambio de fecha en la solicitud de admisión diferida de la población UTN. Ref. DGAU-719-2020, RU-440-220.....	11
F.2 ACUERDO 7-26-2020: Solicitud de aprobación de la donación por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) de equipos de energía renovable. Ref. DECSG-393-2020. ....	12
F.3 ACUERDO 12-26-2020: Propuesta Calendario Institucional para el año 2021. Ref. VDOC-788-2020, RU-443-2020 y Anexo RU-443-2020 Calendario Institucional 2021.....	12
F.4 ACUERDO 3-28-2020: Solicitud de des inscripción de marca de ganado ECAG. Ref. DEC-SA-416-2020 y DGAJ-UTN-328-2020.....	13

CONTENIDO	PÁGINA
F.5 ACUERDO 5-28-2020: Solicitud de aprobación del Marco Orientador de Sistema Específico de Valoración de Riesgo e Informe de Riesgos 2020 Institucional de la Dirección de Planificación Universitaria. Ref. DPU-347-2020 y anexos.....	13
F.6 ACUERDO 6-28-2020: Solicitud de ajustes al Calendario Institucional 2021 de parte de la Dirección de Registro Universitario. Ref. DGAU-739-2020 y RU-460-2020.....	14
F.7 ACUERDO 7-28-2020: Solicitud de ajustes al Calendario Institucional 2021 de parte de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social. Ref. DGAU-750-2020, VEAS-536-2020 y Calendario Extensión 2021.....	15
F.8 ACUERDO 10-28-2020: Solicitud de aprobación de donación de 20 tarjetas galileo por parte de la empresa INTEL para la población estudiantil de la Sede Central. Ref. VDOC-819-2020.....	18
F.9 ACUERDO 11-28-2020: Solicitud de autorización para el diseño de profesorados en el marco del convenio Ministerio de Educación Pública y Universidad Técnica Nacional. Ref. VDOC-825-2020 y DM-1159-11-2020.....	18
<b>II.- RECTORÍA.....</b>	<b>19</b>
<b>A.- AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES .....</b>	<b>19</b>
A.1 Resolución R-061-2020: Licitación Abreviada 2019LA-000015-UTN "ADQUISICION DE LÍNEA BLANCA, JARDINERÍA Y OTROS EQUIPOS".....	19
<b>III.- DIRECCION DE PROVEDURÍA .....</b>	<b>22</b>
<b>A.- CONCURSOS Y LICITACIONES .....</b>	<b>22</b>
A.1 ACUERDO 10-26-2020: Recomendación relativa a la emisión del acto final sobre adjudicación de la Licitación Pública 2020LN-000002-0018962008 "Servicio de Soporte y Mantenimiento en Sistema Interno AVATAR, Modalidad según demanda". Ref. DPI-466-2020, Acta No. 9-2020, Transcripción de acuerdo No.9-2020 e Informe I-ACAD-016-2020.....	22

## I.- CONSEJO UNIVERSITARIO

### A.- DIRECTRICES Y POLITICAS UNIVERSITARIAS

#### **A.1 ACUERDO 3-26-2020: Presentación del informe sobre Alternativas de solución infraestructura SIUA 09-11-2020. Ref. Informe Alternativas de solución infraestructura SIUA 09-11-2020.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 26-2020 celebrada el 12 de noviembre de 2020, Artículo 7).

#### **SE ACUERDA:**

#### **Avalar el informe sobre Alternativas de solución de infraestructura para la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA), en el siguiente orden:**

A. Avalar lo propuesto en el informe sobre Alternativas de solución de infraestructura para la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA), elaborado por el Comité de Coordinadores Académicos de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, en los términos expuestos en el documento avalado.

B. Instruir a la Rectoría en la persona del señor Emmanuel González Alvarado en su condición de Rector de la Universidad Técnica Nacional, al Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa en la persona del señor Francisco González Calvo en su condición de Director Ejecutivo, a la Decanatura de la Sede Central en la persona del señor William Rojas Meléndez en su condición de Decano y a la Decanatura de la Sede Regional de Atenas en la persona del señor Eduardo Barrantes Guevara en su condición de Decano, para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo e implementar lo propuesto

en el informe sobre Alternativas de solución de infraestructura para la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA), realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informe a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

#### **A.2 ACUERDO 11-26-2020: Aprobación de la Estrategia Metodológica Autoevaluación de Control Interno 2021. Ref. DPU-329-2020.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 26-2020 celebrada el 12 de noviembre de 2020, Artículo 15).

#### **SE ACUERDA:**

#### **Aprobar la propuesta de Estrategia Metodológica Autoevaluación de Control Interno 2021, trasladada por la Dirección de Planificación Universitaria, mediante oficio DPU-329-2020, en el siguiente orden:**

A. Aprobar la propuesta de Estrategia Metodológica Autoevaluación de Control Interno 2021 de la Universidad Técnica Nacional, elaborada por la Dirección de Planificación Universitaria.

B. Eximir por el plazo de TRES MESES a la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social de la implementación de la Estrategia Metodológica Autoevaluación de Control Interno 2021 aquí aprobada, siendo que se instruye a la Dirección de Planificación Universitaria para que lleven a cabo una revaloración con respecto a la estructura de dicha Vicerrectoría dentro de la Metodológica planteada, dado que esta última Autoridad se encuentra en proceso de reestructura y reformulando funciones, por lo que, una vez cumplido el plazo antes dicho la Dirección aludida deberá presentar el informe respectivo.

C. Se instruye a la Dirección de Planificación Universitaria para que proceda en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo e implementar debidamente la Estrategia Metodológica Autoevaluación de Control Interno 2021, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informe a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

**A.3 ACUERDO 3-27-2020: Propuesta de aranceles 2021. Ref. VEAS-521-2020.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 27-2020 celebrada el 20 de noviembre de 2020, Artículo 3).

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la propuesta de aranceles 2021, trasladada mediante oficio VEAS-521-2020, emitida por la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, en el siguiente orden:**

A. Aprobar la propuesta de aranceles 2021 en los términos expuestos en el oficio VEAS-521-2020.

B. Se instruye a Vicerrectoría de Extensión y Acción Social para que proceda en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informe a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

**B.- REGLAMENTOS**

**B.1 ACUERDO 2-27-2020: Propuesta de Proyecto de Reorganización de Servicios Operativos de la Administración Universitaria y Sede Central. Ref. DGAU-732-2020.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 27-2020 celebrada el 20 de noviembre de 2020, Artículo 2). Queda sujeto hasta su efectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**SE ACUERDA:**

**Aprobar el proyecto de reorganización de Servicios Operativos de la Administración Universitaria y Sede Central, trasladada mediante oficio DGAU-732-2020, emitido por la Dirección General de Administración Universitaria, en el siguiente orden:**

A. Aprobar el proyecto de reorganización de Servicios Operativos de la Administración Universitaria y Sede Central en los términos expuestos en el oficio DGAU-732-2020 y el documento anexo con su mismo nombre, esto a fin de consolidar los servicios operativos que se brindan en la Administración Universitaria y la Sede Central, y así poder optimizar los recursos disponibles.

B. Reformar el Reglamento Orgánico de la UTN en el siguiente orden:

I. Modificar el numeral 50, en cuanto al párrafo segundo para que como área de gestión se cambie lo dispuesto como Gestión Administrativa por Gestión Operativa, y conjuntamente se agregue un párrafo tercero relativo a la administración y supervisión de los procesos de seguridad, transportes y conserjería para la Administración y Sede Central, para que así se lea de la siguiente forma:

Artículo 50. La Dirección General de Administración Universitaria es la dependencia a la que le corresponde, asesorar y brindar el soporte logístico y administrativo para el desarrollo de las funciones administrativas, académicas y de vida estudiantil.

Cuenta con las siguientes áreas de gestión: Control de Bienes e Inventarios, Gestión Financiera, Proveeduría Institucional, Gestión de Desarrollo Humano, Mercadeo y Gestión de Ventas, Producción y Gestión Empresarial, Archivo Institucional, Registro Universitario, Recepción, Ingeniería y Arquitectura y Gestión Operativa.

Los procesos de seguridad, transportes y conserjería para la Administración y Sede Central, serán administrados y supervisados por la Sede Central.

II. Modificar el numeral 66, cambiando así en el párrafo primero lo dispuesto como Unidad de Gestión Administrativa por Unidad de Gestión Operativa y estableciendo los servicios de los cuales es responsable proporcionar, y conjuntamente removiendo en su totalidad el párrafo segundo relativo a las áreas de gestión de la Unidad de Gestión Administrativa, para que así se lea de la siguiente forma:

Artículo 66. La Unidad de Gestión Operativa es la dependencia responsable de proporcionar los servicios de: Mantenimiento y Jardinería, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional, que se requieren para el funcionamiento adecuado de la Administración Universitaria y Sede Central.

III. Modificar el numeral 67, cambiando así en el párrafo primero lo dispuesto como Unidad de Gestión Administrativa por Unidad de Gestión Operativa y estableciendo sus funciones, para que así se lea de la siguiente forma:

Artículo 67. Son funciones de la Unidad de Gestión Operativa:

1. Dirigir, coordinar, administrar y supervisar el desarrollo del mantenimiento de las instalaciones y jardinería.

2. Dirigir, coordinar, administrar los procesos Gestión Ambiental y Salud Ocupacional.

C. Se instruye a la Rectoría, Dirección General de Administración Universitaria y Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen las otras Autoridades indicadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa".

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

## **B.2 ACUERDO 4-27-2020: Propuesta para el traslado del Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible de la Rectoría a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia. Ref. VIT-451-2020.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 27-2020 celebrada el 20 de noviembre de 2020, Artículo 4). Queda sujeto hasta su efectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

### **SE ACUERDA:**

**Aprobar la propuesta de traslado del Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible de la Rectoría a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, trasladada mediante oficio VIT-451-2020, emitido por la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, en el siguiente orden:**

A. Aprobar la propuesta de traslado del Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible de la Rectoría a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, en los términos expuestos y justificantes contenidos en el oficio VIT-451-2020, con las observaciones indicadas.

B. Reformar el Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional en el siguiente orden:

I. Modificar el párrafo segundo del ordinal 46, añadiendo el Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible como área de gestión de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, y trasladar el contenido del artículo 31 como párrafo final del mismo numeral 46, para que así se lea de la siguiente forma:

Artículo 46. La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia es la dependencia responsable de dirigir, planificar, y supervisar el quehacer investigativo y de transferencia tecnológica de la Universidad Técnica Nacional, y lograr su desarrollo.

Para cumplir con sus funciones cuenta con las siguientes áreas de gestión: Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales, Gestión y Promoción de la Investigación y la Transferencia, Sistema de Gestión de Laboratorios para Investigación y Sistema de Estudios de Posgrado y Estudios Avanzados y el Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible.

El Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible es un organismo académico universitario del más alto nivel, que tiene como propósito la realización de estudios e investigaciones; así como otras actividades de índole académica, con el aporte y la confluencia de diversas disciplinas, dirigidos a analizar en profundidad las condiciones, características

y asimetrías del actual modelo global de crecimiento económico, productivo, social, político, técnico y tecnológico. Y al mismo tiempo, estudiar las causas de sus principales problemas económicos, sociales, culturales y políticas, así como proponer alternativas de solución para ellos, bajo un enfoque centrado en el concepto de desarrollo sostenible. Con base en sus estudios e investigaciones, el Centro impulsará además la ejecución de programas de formación y capacitación, publicaciones científicas y académicas; módulos o programas informativos, de sensibilización y de divulgación, sobre el tema del desarrollo sostenible, el equilibrio ecológico y el desarrollo humano integral.

La creación del Centro de Estudios sobre el Desarrollo Sostenible, determinará las estructuras, programas y otros necesarios para el debido desarrollo de sus funciones, previo visto bueno de la VIT.

II. Derogar en consecuencia el Capítulo VII Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible y el artículo 31, ambos del Título III Órganos Adscritos a la Rectoría.

C. Trasladar a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, todos los recursos y bienes relacionados con la investigación en gestión ambiental y temáticas afines, así como todos aquellos acervos que involucren la gestión de iniciativas de investigación ambiental con los sectores sociales, económicos, institucionales y académicos.

D. Dejar sin efecto el Acuerdo V del Acta 34-2012 de la Sesión Ordinaria N° 34 del Consejo Universitario, aprobado el 17 de julio de 2012. Ya que, estas funciones y la naturaleza de las acciones, serán absorbidas por el Centro de Estudios de Desarrollo Sostenible.

E. Se instruye a la Rectoría, Vicerrectoría de Investigación y Transparencia, Dirección de Administración Universitaria y Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, trasladando los recursos y bienes de todo tipo, relacionados con la gestión ambiental a la Vicerrectoría aludida, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen las otras Autoridades indicadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

**B.3 ACUERDO 5-27-2020: Propuesta para el traslado de la Dirección de Registro Universitario a la Vicerrectoría de Docencia. Ref. VDOC-807-2020.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 27-2020 celebrada el 20 de noviembre de 2020, Artículo 5). Queda sujeto hasta su efectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 5-27-2020: “Aprobar la propuesta para el traslado de la Dirección de Registro Universitario a la Vicerrectoría de Docencia, trasladada mediante oficio VDOC-807-2020, emitido por la Vicerrectoría de Docencia, en el siguiente orden:**

A. Trasladar la Dirección de Registro Universitario que actualmente pertenece a la Dirección General de la Administración Universitaria a la Vicerrectoría de Docencia en los términos expuestos en el oficio VDOC-807-2020, trasladando los recursos y bienes de todo tipo relacionados con Registro Universitario a la Vicerrectoría aludida.

B. Reformar el Reglamento Orgánico de la UTN en el siguiente orden:

I. Modificar el párrafo segundo del ordinal 50, removiendo Registro Universitario como área de gestión de la Dirección General de Administración Universitaria, para que así se lea de la siguiente forma:

Artículo 50. La Dirección General de Administración Universitaria es la dependencia a la que le corresponde, asesorar y brindar el soporte logístico y administrativo, para el desarrollo de las funciones administrativas, académicas y de vida estudiantil.

Cuenta con las siguientes áreas de gestión: Control de Bienes e Inventarios, Gestión Financiera, Proveeduría Institucional, Gestión de Desarrollo Humano, Mercadeo y Gestión de Ventas, Producción y Gestión Empresarial, Archivo Institucional y Gestión Administrativa.

II. Modificar el párrafo segundo del numeral 34, añadiendo a Registro Universitario como área de gestión de la Vicerrectoría de Docencia, para que se lea de la siguiente forma:

Artículo 34. La Vicerrectoría de Docencia es el órgano que orienta, direcciona, coordina, controla, evalúa la funcionalidad y la calidad de los procesos y programas de formación a la vez que promueve y genera espacios para la innovación y el uso de tecnologías para la educación.

Para cumplir con el desarrollo de sus funciones cuenta con las siguientes áreas de gestión: Integración y Articulación Educativa, Formación Humanística, Éxito Académico, Gestión y Evaluación Curricular, Idiomas para el Trabajo, Gestión de Áreas de Conocimiento y Carreras y Registro Universitario.

III. Trasladar el contenido del artículo 68 al numeral 36 bis que en este acto se crea, y que se leerá de la siguiente forma:

Artículo 36 bis. La Dirección de Registro Universitario es la dependencia encargada de registrar, custodiar y administrar la información académica estudiantil, así como de dirigir, coordinar, supervisar, administrar, controlar y evaluar los procesos asociados al registro académico estudiantil de la universidad. Para cumplir con sus funciones, el Registro Universitario tiene las siguientes áreas de gestión: Admisión y Matrícula, Expediente Académico y Graduaciones, y Gestión de la Información. Las funciones del Registro Universitario se establecerán en el reglamento específico.

IV. Derogar en consecuencia el Capítulo X Dirección de Registro Universitario y el artículo 68, ambos del título V de la Administración Universitaria.

Se instruye a la Rectoría, Vicerrectoría de Docencia, Dirección General de Administración Universitaria y Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen las otras Autoridades indicadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa".

ACUERDO POR MAYORÍA Y FIRME.

## C.- CONVENIOS

**C.1 ACUERDO 5-26-2020: Solicitud de adherencia a la Licitación Convenio Marco Servicios de Seguridad y Vigilancia Física 2018LN-000007-0009100001. Ref. DPI-467-2020, Directriz de uso del Ministerio de Hacienda, Cuadro comparativo, Informe IF-03, Cuadro de ventajas y desventajas del uso del convenio.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 26-2020 celebrada el 12 de noviembre de 2020, Artículo 9). Queda sujeto hasta su efectiva firma.

### SE ACUERDA:

**Acoger la solicitud de adherencia al Convenio Marco Servicios de Seguridad y Vigilancia Física 2018LN-000007-0009100001, trasladada mediante oficio DPI-467-2020, emitido por la Dirección de Proveeduría Institucional, bajo el siguiente orden:**

A. Aprobar la adhesión por parte de la Universidad Técnica Nacional al Convenio Marco Servicios de Seguridad y Vigilancia Física 2018LN-000007-0009100001 promovido por el Ministerio de Hacienda, dentro de la plataforma del SICOP, según número de licitación pública 2018LN-000007- 0009100001.

B. Se instruye a la Dirección General de Administración Universitaria y Dirección de Proveeduría Institucional para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa".

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

**D.- PRESUPUESTOS Y MODIFICACIONES**

**D.1 ACUERDO 6-26-2020:** Aprobación de la Modificación Presupuestaria 14-2020. Ref. DGF-581-2020.

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 26-2020 celebrada el 12 de noviembre de 2020, Artículo 10).

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria No.14-2020, por la suma de SEIS MILLONES DE COLONES EXACTOS (¢ 6, 000, 000.00) presentada por la Dirección de Gestión Financiera mediante el oficio DGF-581-2020, e instruir a dicha Dirección para que tome las medidas administrativas necesarias para ejecutar la misma”, en el siguiente orden:



**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14-2020**

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
<b>11</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>4 000 000,00</b>
<b>1102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>4 000 000,00</b>
110203	Servicio de correo	6 000 000,00	0,00
110204	Servicio de telecomunicaciones	0,00	4 000 000,00
<b>12</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>2 000 000,00</b>
<b>1203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y</b>	<b>0,00</b>	<b>2 000 000,00</b>
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	0,00	2 000 000,00
<b>TOTALES</b>		<b>¢ 6 000 000,00</b>	<b>¢ 6 000 000,00</b>

## E.- NOMBRAMIENTOS

**E.1 ACUERDO 8-26-2020: Solicitud de prórroga de nombramientos de los miembros de la Comisión de Becas al 31 de diciembre del 2020. Ref. CCB-004-2020.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 26-2020 celebrada el 12 de noviembre de 2020, Artículo 12).

### SE ACUERDA:

**Aprobar la solicitud de prórroga de nombramientos de los miembros de la Comisión de Becas al 31 de diciembre del 2020, trasladada por la Comisión de Becas, mediante oficio CCB-004-2020, en el siguiente orden:**

ÚNICO. Prorrogar el plazo del nombramiento hasta la fecha 31 de diciembre del 2020 de los siguientes miembros de la Comisión de Becas: Javier Herrera Herrera, Sector Docente propietario.

Roberto Orozco Sánchez, Sector Docente propietario.

Henry Alvarado Chavarría, Sector Docente suplente.

Evelyn Navarro Pérez, Sector Administrativo propietaria."

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

## F.- APROBACIONES Y AUTORIZACIONES

**F.1 ACUERDO 4-26-2020: Presentación de propuesta para cambio de fecha en la solicitud de admisión diferida de la población UTN. Ref. DGAU-719-2020, RU-440-220.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 26-2020 celebrada el 12 de noviembre de 2020, Artículo 8).

### SE ACUERDA:

**Avalar la propuesta para cambio de fecha en la solicitud de admisión diferida para la población UTN en el año 2020, emitida por la Dirección General de Administración Universitaria y Dirección de Registro Universitario, mediante oficios DGAU-719-2020 y RU-440-220, respectivamente, en el siguiente orden:**

A. Realizar la solicitud de admisión diferida para la población UTN en el año 2020, con el objetivo que los aspirantes admitidos puedan ingresar en el primer cuatrimestre 2021, teniendo la opción de matricular cursos de primer nivel, en los términos expuestos en el oficio RU-440-220 emitido por la Dirección de Registro Universitario.

B. Modificar el calendario institucional 2020, para incluir las fechas del proceso de admisión diferida 2021 para población UTN, quedando como se indica en el siguiente cuadro:

Actividad	Fecha propuesta
Solicitud de admisión diferida población UTN para ingresar en el I cuatrimestre 2021.	Del 23 de noviembre al 1° de diciembre 2020.
Consulta web de promedio de admisión diferida para población UTN	4 de diciembre de 2020
Solicitud de revisión de resultados	Del 7 al 9 de diciembre de 2020
Publicación de resultados y citas de matrícula para el primer cuatrimestre 2021	18 de diciembre de 2020

C. Se instruye a la Dirección de Registro Universitario y a la Dirección General de Administra-

ción Universitaria para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

**F.2 ACUERDO 7-26-2020: Solicitud de aprobación de la donación por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) de equipos de energía renovable. Ref. DECSG-393-2020.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 26-2020 celebrada el 12 de noviembre de 2020, Artículo 11).

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la donación por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) de equipos de energía renovable para la carrera de Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables, trasladada por la Decanatura de la Sede Regional de Guanacaste, mediante oficio DECSG-393-2020, en el siguiente orden:**

A. Aprobar la donación de equipos de energía renovable para la carrera de Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica mediante la Licitación Pública No. 101/2019 "Suministro e Instalación de Equipo para un Laboratorio Didáctico de Energías Renovables en la Universidad Técnica Nacional (UTN) Sede Cañas, en Costa Rica", que consta de tres equipos didácticos (solar fotovoltaico, eólico e hidráulica), tal cual se solicita en el oficio DECSG-393-2020 emitido por la Decanatura

de la Sede Regional de Guanacaste, la cual se especifica en el oficio IFIP-Continuidad ARE-CA-04/2020 enviado por parte del BCIE dirigido al señor Rector Emmanuel González Alvarado.

B. Instruir a la Dirección de Control de Bienes e Inventarios para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de realizar el registro de dichos bienes como corresponda en la Universidad Técnica Nacional.

C. Se instruye a la Decanatura de la Sede Regional de Guanacaste para que proceda en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informe a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

**F.3 ACUERDO 12-26-2020: Propuesta Calendario Institucional para el año 2021. Ref. VDOC-788-2020, RU-443-2020 y Anexo RU-443-2020 Calendario Institucional 2021.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 26-2020 celebrada el 12 de noviembre de 2020, Artículo 16).

**SE ACUERDA:**

**Avalar la propuesta de Calendario Institucional para el año 2021, traslada por la Vicerrectoría de Docencia y Dirección de Registro Universitario, mediante oficios VDOC-788-2020 y RU-443-2020, respectivamente, en el siguiente orden:**

Avalar la propuesta de Calendario Institucional para el año 2021, en los términos expuestos en el oficio RU-443-220 emitido por la Dirección de Registro Universitario, tal como a continuación

se indica:

Ingrese al siguiente link para visualizar el Calendario Institucional para el año 2021:

<https://www.utn.ac.cr/sites/default/files/Calendario%20Institucional%202021%20Acuerdos%20CU%206%20y%207-28-2020%20%281%29.pdf>

Se instruye a la Dirección de Registro Universitario para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

**F.4 ACUERDO 3-28-2020: Solicitud de des inscripción de marca de ganado ECAG. Ref. DEC-SA-416-2020 y DGAJ-UTN-328-2020.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 28-2020 celebrada el 26 de noviembre de 2020, Artículo 7).

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la solicitud de desinscripción de la marca de ganado ECAG, emitida por la Decanatura de la Sede Regional de Atenas y Dirección de General de Asuntos Jurídicos, mediante oficios DECSA-416-2020 y DGAJ-UTN-328-2020, respectivamente, en el siguiente orden:**

A. Avalar la solicitud de desinscripción de marca de ganado ECAG inscrita en el Registro de Propiedad Industrial del Registro Nacional, en los términos expuestos en los oficios DEC-SA-416-2020 y DGAJ-UTN-328-2020, respectivamente; esto al tratarse de una marca que es patrimonio institucional.

B. Instruir a la Rectoría en la persona del Rector, para que tome y ejecute todas aquellas medidas necesarias de naturaleza administrativa y de coordinación a fin de desinscribir debidamente la marca de ganado ECAG ante el Registro de la Propiedad Industrial del Registro Nacional.

C. Se instruye a la Rectoría para que proceda en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informe a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

**F.5 ACUERDO 5-28-2020: Solicitud de aprobación del Marco Orientador de Sistema Específico de Valoración de Riesgo e Informe de Riesgos 2020 Institucional de la Dirección de Planificación Universitaria. Ref. DPU-347-2020 y anexos.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 28-2020 celebrada el 26 de noviembre de 2020, Artículo 9).

**SE ACUERDA:**

**Aprobar el Marco Orientador de Sistema Específico de Valoración de Riesgo e Informe de Riesgos 2020 Institucional de la Dirección de Planificación Universitaria, trasladado mediante oficio DPU-347-2020, emitido por la Dirección de Planificación Universitaria, en el siguiente orden:**

A. Tener por recibido y aprobado el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgo, en los términos contenidos en

dicho documento y trasladado mediante el oficio DPU-347-2020, para que sea debidamente implementados en la Universidad Técnica Nacional.

B. Tener por recibido y aprobado el Informe de Riesgos 2020 Institucional de la Dirección de Planificación Universitaria, en los términos contenidos en dicho documento y trasladado mediante el oficio DPU-347-2020, para que sea debidamente implementado en la Universidad Técnica Nacional.

C. Instruir a la Dirección de Planificación Universitaria para que proceda en realizar una labor de seguimiento y verificación al cumplimiento de la implementación de lo contenido en el Marco Orientador de Sistema Específico de Valoración de Riesgo e Informe de Riesgos 2020 Institucional, por parte de las instancias administrativas que conforman la Universidad Técnica Nacional que participan del proceso relativo a lo anteriormente dispuesto.

D. Se instruye a la Rectoría y a la Dirección de Planificación Universitaria para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

**F.6 ACUERDO 6-28-2020: Solicitud de ajustes al Calendario Institucional 2021 de parte de la Dirección de Registro Universitario. Ref. DGAU-739-2020 y RU-460-2020.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 28-2020 celebrada el 26 de noviembre de 2020, Artículo 10).

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la solicitud de reforma al Calendario Institucional 2021, trasladada por la Dirección General de Administración Universitaria y emitida por la Dirección de Registro Universitario, mediante oficios DGAU-739-2020 y RU-460-220, respectivamente, en el siguiente orden:**

A. Aprobar la solicitud de reforma al Calendario Institucional 2021 en atención a procesos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de la Dirección de Registro Universitario, en los términos expuestos mediante oficio RU-460-220, de la siguiente forma:

Incluir la siguiente actividad con su respectiva fecha:

Actividad	Fecha
Bienvenida al año lectivo e inducción a estudiantes de nuevo ingreso	Del 18 de enero al 19 de febrero de 2021

Modificar la actividad dispuesta como "Admisión extraordinaria para estudiantes de nuevo ingreso y recepción de promedio de notas de educación diversificada o su equivalente, documentos para acciones afirmativas y para exoneración del ciclo introductorio (nivelatorio de inglés o matemática y/o metacognitivo)", por celebrarse en fechas del 19 y 20 de enero, para que se lea de la siguiente forma: "Admisión extraordinaria para estudiantes de nuevo ingreso y recepción de promedio de notas de educación diversificada o su equivalente, y documentos para acciones afirmativas"; manteniendo la fecha establecida.

Eliminar la actividad dispuesta como "Periodo para entrega de documentos para exoneración del ciclo introductorio, para aspirantes de

nuevo ingreso 2021", y su respectiva fecha por celebrarse del 2 al 16 de diciembre.

B. Se instruye a la Dirección de Registro Universitario y a la Dirección General de Administración Universitaria para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida.  
ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

**F.7 ACUERDO 7-28-2020: Solicitud de ajustes al Calendario Institucional 2021 de parte de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social. Ref. DGAU-750-2020, VEAS-536-2020 y Calendario Extensión 2021.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 28-2020 celebrada el 26 de noviembre de 2020, Artículo 11).

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la solicitud de reforma al Calendario Institucional 2021, trasladada por la Dirección General de Administración Universitaria y emitida por la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, mediante oficios DGAU-750-2020 y VEAS-536-2020, respectivamente, en el siguiente orden:**

A. Aprobar la solicitud de reforma al Calendario Institucional 2021 en atención a las modificaciones y actualizaciones al calendario de las actividades de extensión y acción social 2021 de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, en los términos expuestos mediante oficio VEAS-536-2020, de la siguiente forma:

**CALENDARIO BIMENSUAL EXTENSIÓN 2021**

		<b>Modificaciones</b>
<b>I BIMESTRE EXTENSIÓN</b>	<b>Del 18 de enero al 13 de marzo</b>	queda igual
Matrícula Ordinaria	Del 9 al 13 de diciembre 2020	Del 9 al 16 de diciembre (según calendario 2020 acuerdo CU 14-15-19-2020)
Matrícula Extraordinaria	Del 13 al 19 enero 2021	queda igual
Inicio de Cursos	18 de enero	queda igual
Docentes formalizan actas de calificación	Del 8 al 16 de marzo	queda igual
<b>II BIMESTRE EXTENSIÓN</b>	<b>Del 22 de marzo al 22 de mayo</b>	queda igual
Matrícula Ordinaria	Del 10 al 12 de marzo	queda igual
Matrícula Extraordinaria	15 al 23 de marzo	queda igual
Inicio de Cursos	22 de marzo	queda igual
Docentes formalizan actas de calificación	El 17 al 25 de mayo	queda igual

<b>III BIMESTRE EXTENSIÓN</b>	<b>Del 07 de junio al 7 de agosto</b>	queda igual
Matrícula Ordinaria	Del 26 al 28 de mayo	queda igual
Matrícula Extraordinaria	Del 31 mayo al 08 de junio	queda igual
Inicio de Cursos	7 de junio	queda igual
Docentes formalizan actas de calificación	Del 2 al 10 de agosto	queda igual
<b>IV BIMESTRE EXTENSIÓN</b>	<b>Del 16 de agosto al 9 de octubre</b>	queda igual
Matrícula Ordinaria	Del 4 al 6 de agosto	queda igual
Matrícula Extraordinaria	Del 9 al 17 de agosto	queda igual
Inicio de Cursos	16 de agosto	queda igual
Docentes formalizan actas de calificación	Del 4 al 12 de octubre	queda igual
<b>V BIMESTRE EXTENSIÓN</b>	<b>Del 18 de octubre al 04 de diciembre</b>	Del 18 de octubre al 11 de diciembre (para completar las 8 semanas del bimestre)
Matrícula Ordinaria	Del 6 al 08 de octubre	queda igual
Matrícula Extraordinaria	Del 11 al 19 de octubre	queda igual
Inicio de Cursos	18 de octubre	queda igual
Docentes formalizan actas de calificación	Del 29 noviembre al 07 de diciembre	Del 6 al 13 de diciembre
<b>I BIMESTRE EXTENSIÓN 2022</b>	<b>17 enero al 12 marzo</b>	queda igual
Matrícula Ordinaria	Del 8 al 10 de diciembre	Del 8 al 15 de diciembre 2021
Matrícula Extraordinaria	Del 10 al 18 de enero 2021	Del 12 al 17 de enero 2022
Inicio de Cursos	12 enero	17 de enero 2022
Docentes formalizan actas de calificación	Del 7 al 15 marzo	queda igual

### CALENDARIO CUATRIMESTRAL EXTENSIÓN

		<b>Modificaciones</b>
<b>I CUATRIMESTRE EXTENSIÓN</b>	<b>Del 11 de enero al 30 de abril</b>	queda igual
Matrícula Ordinaria	Del 9 al 11 de diciembre 2020	Del 9 al 16 de diciembre (según calendario 2020 acuerdo CU 14-15-19-2020)
Matrícula Extraordinaria	Del 5 al 08 enero	queda igual
Inicio de Cursos	9 de enero	11 de enero (según calendario 2020 acuerdo CU 14-15-19-2020)
Docentes formalizan actas de calificación	Del 26 de abril al 03 de mayo	queda igual
<b>II CUATRIMESTRE EXTENSIÓN</b>	<b>Del 8 de mayo al 28 de agosto</b>	queda igual
Matrícula Ordinaria	Del 28 al 30 de abril	queda igual
Matrícula Extraordinaria	Del 3 al 5 de mayo	Del 4 al 6 de mayo (3 de mayo feriado)
Inicio de Cursos	8 de mayo	queda igual
Docentes formalizan actas de calificación	Del 23 al 30 de agosto	queda igual
<b>III CUATRIMESTRE EXTENSIÓN</b>	<b>Del 4 de setiembre al 17 de diciembre</b>	Del 30 de agosto al 11 de diciembre (para que se logren completar las semanas lectivas del III Cuatrimestre Extensión)
Matrícula Ordinaria	Del 25 al 27 de agosto	queda igual
Matrícula Extraordinaria	Del 30 de agosto al 1 de setiembre	queda igual
Inicio de Cursos	4 de setiembre	30 de agosto
Docentes formalizan actas de calificación	Del 13 al 17 de diciembre 2021 y del 03 al 04 de enero 2022	Del 6 al 13 de diciembre

B. Se instruye a la Dirección General de Administración Universitaria y Vicerrectoría de Extensión y Acción Social para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

**F.8 ACUERDO 10-28-2020: Solicitud de aprobación de donación de 20 tarjetas galileo por parte de la empresa INTEL para la población estudiantil de la Sede Central. Ref. VDOC-819-2020.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 28-2020 celebrada el 26 de noviembre de 2020, Artículo 14).

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la donación por parte de la empresa INTEL para la población estudiantil de la Sede Central, trasladada por la Vicerrectoría de Docencia, mediante oficio VDOC-819-2020, en el siguiente orden:**

A. Aprobar la donación de 20 tarjetas galileo en estado nuevo en sus respectivas cajas para ser utilizado en el proceso de formación y desarrollo de habilidades técnicas de nuestra población estudiantil de la Sede Central, tal cual se solicita en el oficio VDOC-819-2020.

B. Instruir a la Dirección de Control de Bienes e Inventarios para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de realizar el registro de dichos bienes como corresponda en la Universidad Técnica Nacional.

C. Se instruye a la Vicerrectoría de Docencia, a la Dirección de Control de Bienes e Inventarios

y a la Decanatura de la Sede Central para que proceda en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informe a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

**F.9 ACUERDO 11-28-2020: Solicitud de autorización para el diseño de profesorados en el marco del convenio Ministerio de Educación Pública y Universidad Técnica Nacional. Ref. VDOC-825-2020 y DM-1159-11-2020.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 28-2020 celebrada el 26 de noviembre de 2020, Artículo 15).

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la solicitud de autorización para el diseño de profesorados en el marco del convenio Ministerio de Educación Pública y Universidad Técnica Nacional, trasladada por la Vicerrectoría de Docencia, mediante oficio VDOC-825-2020, en el siguiente orden:**

A. Autorizar el inicio del proceso de diseño de profesorados en el marco del convenio Ministerio de Educación Pública y Universidad Técnica Nacional determinados mediante oficio VDOC-825-2020, esto en relación a la solicitud de la señora Guiselle Cruz Maduro en su condición de Ministra de Educación Pública, en oficio DM-1159-11-2020, los cuales figuran en orden de prioridad tal como a continuación se indican:

- I. Mecánica de precisión.
- II. Mecánica automotriz.
- III. Climatización y Refrigeración.
- IV. Mecánica general.

Para efectos de lo anterior, se deberá proceder con el diseño de cada uno de estos profesorado en el orden antes indicado, siendo que una vez que finalice el proceso de diseño y aprobación de un profesorado, será el momento propicio para dar inicio a las diligencias de diseño del siguiente.

B. Instruir a la Dirección Pedagógica del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE), a Gestión y Evaluación Curricular, a la Dirección Ejecutiva del CFPTE y a la Vicerrectoría de Docencia, para que procedan en tramitar el proceso de diseño antes mencionado, esto bajo la coordinación y supervisión de la Vicerrectoría de Docencia.

C. Se instruye a la Vicerrectoría de Docencia para que proceda en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informe a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa".

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

## II.- RECTORÍA

### A.- AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES

#### A.1 Resolución R-061-2020: Licitación Abreviada 2019LA-000015-UTN "ADQUISICION DE LÍNEA BLANCA, JARDINERÍA Y OTROS EQUIPOS"

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. En Alajuela a las once horas del trece de noviembre de dos mil veinte, se conoce el Informe I-ACAD-014-2020 del Área de Contratación Administrativa de la Licitación Abreviada 2019LA-000015-UTN "ADQUISICION DE LÍNEA BLANCA, JARDINERÍA Y OTROS EQUIPOS", para la ampliación de contrato.

### RESULTANDO QUE:

1. Esta Rectoría recibe el oficio DPI-476-2020, por el cual la Dirección de Proveeduría Institucional remite el informe I-ACAD-014-2020 y solicita el aval para un contrato adicional a la empresa Tienda Internacional de Productos Sensacionales, S.A..

2. El Área de Contratación Administrativa cumplió con lo establecido en el **artículo 209 "Contrato adicional"**, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde realizó el proceso de análisis de la oferta, el cual se desarrolló de la siguiente forma:

a. La Rectoría, adjudicó la línea UNO, a la empresa TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A., por un monto de ₡372.810,00 (Ref.: Resoluciones R-075-2019 y R-001-2020).

b. Una vez adjudicado en firme el contrato, la Dirección de Proveeduría recibe la(s) siguiente(s) solicitud(es) de Avatar: 27558, donde se requieren bienes iguales a los adjudicados en la licitación en referencia.

c. De conformidad con el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración puede adquirir del mismo contratista hasta un 50% adicional al contrato principal, cuando requiera suministros o servicios adicionales de igual naturaleza.

d. El Área de Contratación Administrativa le comunica a la empresa adjudicadas, la intención de la administración de adjudicar un contrato adicional, por medio de los oficios ACAD-219-2020.

e. La empresa TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A., envía la

anuencia para proceder con la ampliación, el día 16 de septiembre del 2020, adicionalmente indica que el modelo de refrigerador FRIGIDAIRE FRT143AS adquirido inicialmente no se encuentra disponible en el mercado, en su lugar ofrece el modelo FRIGIDAIRE FRTS-15K3HRS manteniendo todas las demás condiciones del cartel.

f. Se verifican las características del modelo ofrecido y de determina que no solo cumple con las establecidas en el cartel, sino que también las supera.

g. La unidad usuaria está de acuerdo en aceptar el cambio propuesto por el proveedor.

h. El monto del nuevo contrato no excede el 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones aplicadas.

i. No han transcurrido más de seis meses después de la recepción provisional de la contratación.

j. En el contrato principal, no se indican incumplimientos.

k. Existen los recursos para financiar la presente ampliación, según el siguiente detalle:

Línea	Solicitud Contratación	Partida Presupuestaria	Presupuesto Disponible	Monto por Adjudicar	Diferencia
1	27558	150199	372.810,00	372.810,00	0,00
<b>TOTAL</b>			372.810,00	372.810,00	0,00

CONSIDERANDO QUE:

**PRIMERO:** Que a través del Área de Contratación Administrativa se promovió la **Licitación Abreviada No. 2019LA-000015-UTN por "ADQUISICIÓN DE LÍNEA BLANCA, JARDINERÍA Y OTROS EQUIPOS"**.

**SEGUNDO:** Que según el artículo 36, punto 2) del Reglamento de Proveeduría de la Univer-

sidad Técnica Nacional, la adjudicación de la presente LICITACION ABREVIADA corresponde al Rector de la Universidad Técnica Nacional.

**TERCERO:** Que la Dirección de Proveeduría Institucional, con base en las razones técnicas, legales y financieras recomienda **ampliar** la Licitación Abreviada No. 2019LA-000015-UTN **"ADQUISICIÓN DE LÍNEA BLANCA, JARDINERÍA Y OTROS EQUIPOS** según el siguiente detalle:

**TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A., Cédula de identidad: 3-101-090073**

Línea	Cantidad / Descripción	Monto Unitario	Monto Total
01	<b>01</b> – Refrigeradora 15 pies, 2 puertas, dispensador de agua, 3 estantes y cajón para frutas y verduras. FRIGIDAIRE, modelo FRTS15K3HRS	₡ 372.810,00	₡372.810,00
<b>TOTAL</b>			₡372.810,00

**Monto total en letras:** Trescientos setenta y dos mil ochocientos diez.  
**Forma de Pago:** Crédito 30 días.  
**Garantía:** 12 meses  
**Lugar de entrega:** Almacén Sede Guanacaste  
**Plazo de entrega:** 22 Días hábiles

**MONTO TOTAL MODIFICADO:** ₡ 372.810,00 (TRESIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ COLONES).

**POR TANTO**

De acuerdo con los criterios técnicos y jurídicos indicados por la Dirección de Proveeduría Institucional en el oficio DPI-476-2020 y el Informe I-ACAD-014-2020, esta Rectoría resuelve conforme lo recomendado por esa Dirección y por tanto se acoge la **ampliación** a la Licitación Abreviada No. 2019LA-000015-UTN “**ADQUISICIÓN DE LÍNEA BLANCA, JARDINERÍA Y OTROS EQUIPOS** según el siguiente detalle:

**TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A.**  
**Cédula de identidad:** 3-101-090073

Línea	Cantidad / Descripción	Monto Unitario	Monto Total
01	<b>01</b> – Refrigeradora 15 pies, 2 puertas, dispensador de agua, 3 estantes y cajón para frutas y verduras. FRIGIDAIRE, modelo FRTS15K3HRS	₡ 372.810,00	₡372.810,00
<b>TOTAL</b>			₡372.810,00

**Monto total en letras:** Trescientos setenta y dos mil ochocientos diez.  
**Forma de Pago:** Crédito 30 días.  
**Garantía:** 12 meses  
**Lugar de entrega:** Almacén Sede Guanacaste  
**Plazo de entrega:** 22 Días hábiles

**MONTO TOTAL MODIFICADO:** ₡ 372.810,00 (TRESIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ COLONES).

**EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO**  
**RECTOR**

### III.- DIRECCION DE PROVEDURÍA

#### A.- CONCURSOS Y LICITACIONES

**A.1 ACUERDO 10-26-2020: Recomendación relativa a la emisión del acto final sobre adjudicación de la Licitación Pública 2020LN-000002-0018962008 “Servicio de Soporte y Mantenimiento en Sistema Interno AVATAR, Modalidad según demanda”. Ref. DPI-466-2020, Acta No. 9-2020, Transcripción de acuerdo No.9-2020 e Informe I-ACAD-016-2020.**

(Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 26-2020 celebrada el 12 de noviembre de 2020, Artículo 14).

#### **SE ACUERDA:**

**Acoger la recomendación sobre adjudicación de la Licitación Pública 2020LN-000002-0018962008 “Servicio de Soporte y Mantenimiento en Sistema Interno AVATAR, Modalidad según demanda, trasladado mediante oficio DPI-446-2020, emitido por la Comisión de Licitaciones Institucionales, en los términos expuestos por esta mediante Sesión N°09-2020 realizada el viernes seis de noviembre del dos mil veinte, a las once horas y treinta minutos, bajo el siguiente orden:**

A. Adjudicar la línea 1 para los servicios de mantenimiento o mejora, requerimientos nuevos para el sistema informático Avatar de la Licitación Pública 2020LN-000002-0018962008 “Servicio de Soporte y Mantenimiento en Sistema Interno AVATAR, Modalidad según demanda”, esto a la empresa ofertante AKTEK S.A. número de cédula jurídica 3-101-287514.

B. Adjudicar la línea 2 para la atención de incidentes y consultoría para el sistema informático Avatar de la Licitación Pública 2020LN-000002-0018962008 “Servicio de Soporte y Manteni-

miento en Sistema Interno AVATAR, Modalidad según demanda”, esto a la empresa ofertante AKTEK S.A. número de cédula jurídica 3-101-287514.

C. Se instruye a la Dirección General de Administración Universitaria, Dirección de Gestión de Tecnología de la Información y Dirección de Proveeduría Institucional para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido, así como que se garantice los cambios realizados al sistema Avatar, los cuales son requeridos para contar con los indicadores necesarios para tomar futuras decisiones, e informen a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa”.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.



#### **Comité Editorial de la Gaceta**

**Ana Luisa Sánchez Morales**  
Jefa de despacho de Rectoría

**Alejandro Solís Moraga**  
Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario

**Gricel Brenes Fernandez**  
Directora de Comunicación

**Jonathan Morales Herrera**  
Director General de Asuntos Jurídicos

**Emily Paniagua López**  
Diseño y Diagramación